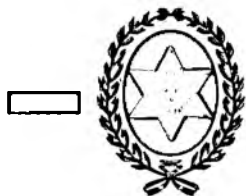


"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS



"Nuestro Norte es la Patria"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Nº 18.345

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 7 de Mayo de 2010

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16531F2:
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 39/13
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 10.-	De 100 a 200 pág. \$ 20.-
Separatas	\$ 20.-	Más de 200 pág. \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.T. y C. N° 1739 del 30/04/10 – Prórroga de designaciones de Músicos de la Orquesta Sinfónica de Salta – Tarta Ana Cristina y otros	2811
M.F. y O.P. N° 1744 del 30/04/10 – Transferencia de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2.009 – Administración Central	2812
M.A. y D.S. N° 1748 del 30/04/10 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Médica Veterinaria Srta. Ana Vanina Lucca	2812
S.G.G. N° 1749 del 30/04/10 – Declara de Interés Pcial. las Bodas de Plata de Unidad Educativa N° 4293 “Santo Domingo Guzmán” de Joaquín V. González – Dpto. Anta	2813
M.G.S. y D.H. N° 1751 del 30/04/10 – Convenio: Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, la Municipalidad de Salta y las Proveedoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP), RHO S.A. M. Logística y Distribución S.R.L. Gas del Norte S.A. y Gas Car S.R.L.	2813
M.T. y C. N° 1752 del 30/04/10 – Contratos de Locación de Servicios – Sr. Néstor Ariel Villa Mezzena y Srta. Sandra Eugenia Acosta	2815
M.F. y O.P. N° 1753 del 30/04/10 – Convenio Marco de Colaboración: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas de la Pcia.	2816
M.A. y D.S. N° 1754 del 30/04/10 – Aprueba Addenda al Contrato de Locación de Servicios – Sr. Pablo Mamani	2816
S.G.G. N° 1755 del 30/04/10 – Declara de Interés Pcial. la Conmemoración del Centenario de la Escuela N° 4334 “Independencia Argentina” de la Loc. La Unión – Rivadavia Banda Sur	2817
S.G.G. N° 1757 del 30/04/10 – Deja sin efecto Contrato de Locación de Obra – Sr. Enrique Aníbal Solari	2817
S.G.G. N° 1759 del 30/04/10 – Acepta la Renuncia del Dr. Francisco Sánchez de Bustamante al cargo de Asesor Jurídico de la Direc. Gral. de Asuntos Jurídicos	2818
S.G.G. N° 1760 del 30/04/10 – Prórroga de designaciones temporarias de Profesionales – Sra. Díaz Gómez, María Marta y otros	2818
M.ED. N° 1762 del 30/04/10 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sr. Carlos Antonio Hernando	2819

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 1736 del 30/04/10 – Afectación de Personal a la Cámara de Senadores – Sra. Mary Luz Flores	2819
M.J. N° 1737 del 30/04/10 – Designa Personal temporario – Sra. Olga Rosalía Nuñez	2819
M.F. y O.P. N° 1738 del 30/04/10 – Deja sin efecto Prestación de Servicios en Carácter de Colaboración - Sr. Juan José Brito	2819

Pág.

M.F. y O.P. N° 1740 del 30/04/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Srta. Lucrecia del Carmen Barrios Díaz	2820
M.T. y C. N° 1741 del 30/04/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Tec. María Teresa Nicolai	2820
M.G.S. y D.H. N° 1742 del 30/04/10 - Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Julio Alberto Pierantoni	2820
M.T. y C. N° 1743 del 30/04/10 – Beneficios Jubilatorios – Sr. Domingo Ernesto Gorena	2820
M.T. y C. N° 1745 del 30/04/10 – Prórroga de Comisión de Servicios – Sra. María Elsa Argañaraz	2820
M.T. y P.S. N° 1746 del 30/04/10 – Designa personal temporario – Sra. Nancy Leyzan	2820
M.D.H. N° 1747 del 30/04/10 – Prórroga de Afectación de Personal – Sr. Raúl Alodio Torres	2820
M.A. y D.S. N° 1750 del 30/04/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Dra. María Elisa Rosa	2821
M.D. EC. N° 1756 del 30/04/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Ing. Agr. Carlos Fernando Zapata	2821
M.ED. N° 1758 del 30/04/10 – Creación de horas cátedra en la Escuela de Educación Técnica N° 5015 de la Loc. de Cerrillos	2821
S.G.G. N° 1761 del 30/04/10 – Comisión Oficial	2821
S.G.G. N° 1763 del 30/04/10 – Aclaratoria de Nivel en cargo político – Sra. Elisa Bianchi Di Carcano de Palacios	2821
M.G.S. y D.H. N° 1764 del 30/04/10 – Rechaza Recursos de Reconsideración – ExSub Comisario de la Policía de la Pcia. Sr. Hugo Rene Presza	2822
S.G.G. N° 1765 del 30/04/10 – Designa personal temporario – Srta. María Laura Heredia	2822
M.F. y O.P. N° 1766 del 30/04/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Ing. María Eugenia Daher e Ing. Alejandro Grifasi Medina	2822
S.G.G. N° 1767 del 30/04/10 – Designa personal temporario – Lic. Abdón Ignacio Torrez	2822
M.G.S. y D.H. N° 1768 del 30/04/10 – Baja de Agente – Sr. Luis Gerardo Rojas – Servicio Penitenciario de la Pcia.	2822

RESOLUCIONES

N° 15150 – Municipalidad de San José de los Cerrillos N° 416/2010	2822
N° 15136 – Secretaría de Obras Públicas de Salta N° 296/2010	2823
N° 15135 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 110-I/10	2823
N° 15117 – Ministerio Público N° 7489/10	2824

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 15002 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 02/10	2825
N° 14887 – Dirección Nacional de Vialidad N° 46/10	2825
N° 14886 – Dirección Nacional de Vialidad N° 50/10	2825

LICITACIONES PUBLICAS

N° 15148 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 08/10	2826
N° 15147 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 09/10	2826
N° 15095 – ANSES – Salta N° 12/2010	2827

CONTRATACIONES DIRECTAS

Fág.

N° 15146 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. - Adq. de Electro Bomba Sumergible Motorarg Modelo 423-5.5	2327
N° 15145 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. - Adq. de Electro Bomba Sumergible Motorarg Modelo 8160/60	2328
N° 15144 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. - Adq. de Electro Bomba Sumergible Motorarg Modelo 423-5.5	2328
N° 15143 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. – Adq. de Electro Bomba Sumergible Motorarg Modelo 645/10	2328
N° 15126 – Dirección de Vialidad de Salta – Expte. N° 33-193.256	2329
N° 15125 – Dirección de Vialidad de Salta – Expte. N° 33-193.255	2329
N° 15124 – Dirección de Vialidad de Salta – Expte. N° 33-192.936	2329

CONCURSO DE PRECIOS

N° 15128 – Dirección de Vialidad de Salta N° 14/2010	2330
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 15127 – Agustín Saravia Frías – Dpto. Los Andes, Lugar: Arizaro – Expte. N° 19.884	2330
N° 15121 – El Pacu – Dpto. Orán, Lugar: Río Blanco – Expte. N° 19.489	2330
N° 14954 – Mi Metejon I – Dpto. Los Andes, Lugar: Vega Juncalito – Expte. N° 19.599	2331
N° 14935 – Alex – Dpto. Orán, Lugar: Río Pescado – Expte. N° 19.450	2331
N° 14909 – Silex Argentina S.A. – Dpto. Los Andes/La Poma, Lugar: S.A. de los Cobres – Expte. N° 19.705	2331
N° 14908 – Héctor Félix Vittone – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Diablillo – Expte. N° 19.655	2331
N° 14830 – Pacific Rim Corporation Argentina – Dpto. Los Andes, Lugar: Diablillos – Expte. N° 19.541	2332

SENTENCIAS

N° 15151 – Pedro Laureano Mejias – Expte. N° 178/9	2832
N° 15149 – Barraza Roberto Mario y otro – Expte. N° 215/9	2832

SUCESORIOS

N° 15139 – Victor Flores – Expte. N° 298.618/10	2833
N° 15138 – Gómez, Manuel – Expte. N° 282.383/09	2833
N° 15133 – Ramírez Raúl Santos – Expte. N° 1-264.154/09	2833
N° 15120 – Yañez de Muñoz, Isabel Marina – Expte. N° 28.9932/09	2833
N° 15119 – Hemsy, Mauricio – Expte. N° 266.156/09	2834
N° 15118 – Fanny Esther Fernández de Rioja – Expte. N° 300.465/10	2834
N° 15116 – Jaime Basilia – Expte. N° 18.749/09	2834
N° 15103 – Abdón Guanuco Cruz – Expte. N° 284.993/09	2834
N° 15094 – Issa Assaf Ibrahim Nacula – Bello Yance – Expte. N° 1-165.010/06	2834
N° 15089 – Cruz, Saturnino; Cruz Mariano – Expte. N° 301.066/10	2834

	<i>Pág.</i>
Nº 15088 – Ortiz, Elvira – Expte. Nº 244.377/08	2835
Nº 15087 – Figueroa, María Rosa – Expte. Nº 282.744/09	2835
Nº 15086 – Almaraz, Juana Amalia – Expte. Nº 009.735/08	2835
Nº 15083 – Elsa del Valle Sosa – Expte. Nº 252.827/09	2835
Nº 15079 – Simón, Anuar – Expte. Nº 300.473/10	2835
Nº 15075 – Muñoz, Raúl Argentino – Expte. Nº 44.242/99	2836
Nº 15072 – Gonza, Nelson Víctor y Liendro, Nelda Martina – Expte. Nº 140.381/05	2836
Nº 15069 – Acuña Teodoro Sotero – Andrada, Elvira – Expte. Nº 11.404/09	2836
Nº 15063 – Gerban, Juana Bety – Expte. Nº 287.083/09	2836
Nº 15062 – Vargas, Martín – Expte. Nº 292.477/09	2836
Nº 15054 – Quiroz Lazaro – Expte. Nº 1-277.037/09	2836

REMATES JUDICIALES

Nº 15137 – Por Silvia P. Cejas – Juicio Expte. Nº 252.388/09	2837
Nº 15131 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. Nº 1.088/01	2837

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 15100 – González Delfino, Juan José vs. Arias Figueroa, Lucas Francisco Javier – Expte. Nº 10.924/09	2838
Nº 15098 – Suárez, María del Carmen – Reyes, Oscar Saturnino vs. Barrios, Ceferino – Expte. Nº 2-272.597/09	2838
Nº 15081 – González, Lazaro vs. Ribera, Eusebio Maximiliano y otros – Expte. Nº 2-165.847/06	2838

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 15141 – Building S.R.L.	2838
---------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 15106 – Central Térmica Güemes S.A.	2840
Nº 15038 – Imágenes Médicas S.A.	2840

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 15056 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas, para el día 26/05/10	2840
---	------

ASAMBLEAS

Nº 15142 – Escuela para Padres (O.N.G. 363), para el día 29/05/10	2841
Nº 15140 – Club Atlético Peñarol, para el día 20/05/10	2841
Nº 15132 – Asociación Primera Iglesia Presbiteriana El Shaddai, para el día 28/05/10	2841

Pág.

N° 15130 – Asociación Civil Maestro Tomás Alvira, para el día 28/05/10	2841
N° 15129 – Asociación Cultural Sophia, para el día 28/05/10	2842
N° 15123 – Asociación de Artesanos de la Tierra de Salta – A.Pacha.S., para el día 02/06/10	2842
N° 15122 – Asociación de Artesanos de la Tierra de Salta – A.Pacha.S., para el día 02/06/10	2842
N° 15115 – Centro Vecinal Los Rosales, para el día 05/06/10	2843
N° 15114 – Asociación de Jubilados y Pensionados de El Carril, para el día 20/05/10	2843
N° 15113 – Comunidad Cristina Betesda, para el día 15/05/10	2843
N° 15053 – Club Sportivo F.C. Gral. Belgrano – Rosario de la Frontera, para el día 14/05/10	2844

RECAUDACION

N° 15152 – Del día 06/05/10	2844
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1739

Ministerio de Turismo y Cultura

VISTO la Ley N° 7.072 de creación del Instituto de Música y Danza y la Orquesta sinfónica de Salta, y el Decreto N° 5.390/09; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 18 de la Ley N° 7.072 en su inciso a) establece que "Músico Estable: será todo músico incorporado a planta permanente por un período de tres (3) años y que ocupa alguno de los puestos previstos en la planta funcional aprobada. Para revistar en esta modalidad, los músicos se incorporarán previo concurso de antecedentes y oposición ante un jurado especial de acuerdo a las condiciones y procedimientos que establezca el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta. Los integrantes de esta modalidad, deberán revalidar sus funciones cada tres (3) años de acuerdo a las condiciones y procedimientos que establezca el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta. De no superar la reválida se dará una segunda oportunidad en un lapso de seis (6) meses y de no superar esta última procederá a su baja sin derecho a indemnización alguna;

Que las designaciones de los Músicos tienen vencimiento el día 28 de febrero de 2.010;

Que por Decreto N° 5.390/09 se autorizé el llamado a Reválida y Concurso para la Cobertura de Cargos de Músicos Estables de la Orquesta Sinfónica de Salta;

Que los resultados del referido proceso de reválidas y concursos serán posteriores a la fecha de vencimiento antes indicada, siendo en consecuencia necesario prorrogar las designaciones de los músicos hasta la finalización del mismo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse hasta el 31 de marzo de 2.010, las designaciones de los músicos de la Orquesta Sinfónica de Salta, cuya nómina se detalle en planilla anexa que forma parte del presente, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes. Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva del Instituto de Música y Danza.

Art. 3° - El presente decreto será referendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Posadas - Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO Nº 1744

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nº 227-02.584/10 Cpde. 2, 227-02.584/10
Cpde. 3 y 227-02.598/10

VISTO la necesidad de efectuar una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2009 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia tiene por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados en el Ejercicio 2009, conforme a las necesidades del organismo;

Que debe ratificarse la transferencia de partidas presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10º del Decreto Nº 263/10;

Que el artículo 32 de la Ley Nº 7.550, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley Nº 7.550, una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, por un monto de \$ 189.968,56 (Pesos ciento ochenta y nueve mil novecientos sesenta y ocho con cincuenta y seis centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2º - Ratificase con encuadre en el artículo 10 del Decreto Nº 263/10, la transferencia de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 18.03.10 - Batch Nº 3517157, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las modificaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 32 de la Ley Nº 7.550.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO Nº 1748

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente Nº 119-17.200/010

VISTO el Decreto Nº 3558/09, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el instrumento mencionado se aprobó el Contrato de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y la Médica Veterinaria Señorita Ana Vanina Lucca;

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, subsistiendo las razones de servicios de dicho personal;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente en el ejercicio 2010;

Que las presentes contrataciones se encuadran en lo establecido en el Art. 20 de la Ley 6868 y su Decreto Reglamentario;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1 – Prorrógase a partir del 01 de Enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2.010, el contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y la Médica Veterinaria Señorita Ana Vanina Lucca, D.N.I. Nº 28.886.837.

Art. 2 – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2010.

Art. 3 – El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1749

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-18.659/10-0 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial las Bodas de Plata de la Unidad Educativa N° 4293 “Santo Domingo Guzmán”, a realizarse el día 29 de abril de 2010, en Joaquín V. González, departamento de Anta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 14, aprobada en Sesión de fecha 22 de Abril del año en curso.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las Bodas de Plata de la Unidad Educativa N° 4293 “Santo Domingo Guzmán”, a realizarse el día 29 de abril de 2010, en Joaquín V. González, departamento de Anta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1751

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 41-50.489/10

VISTO el Convenio celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, la Municipalidad de Salta y las Proveedoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP), RHO S.A., M. Logística y Distribución S.R.L., Gas del Norte S.A. y GAS CAR S R.L., el 09 de Abril de 2.010; y,

CONSIDERANDO:

Que el propósito del referido Convenio, es prestar colaboración recíproca para la provisión de garrafas en distintos puntos de la Provincia de Salta, en zonas estratégicas de la Ciudad, que se encuentren distantes de las bocas de expendio y que carecen del servicio de red de gas natural, brindándose un día en cada lugar de acuerdo a las necesidades sociales;

Que en el citado Convenio se dispone que los Proveedores se obligan a poner a disposición del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, la cantidad de ocho mil setecientos (8.700) garrafas de diez (10) Kg. para la creación de un fondo solidario de distribución de las mismas, las cuales se racionarán en los distintos municipios de la Provincia de Salta, como así también se comprometen a designar personal administrativo que se encargará de las ventas de las garrafas en los puntos determinados;

Que la Municipalidad de Salta, será responsable por la pérdida, robo o extravío de dichos envases comprometiéndose a su devolución física o pago real según valor de compra de una garrafa nueva de 10 Kg. v.gente en el mercado;

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, se compromete a financiar el normal recorrido del vehículo destinado a realizar la distribución de las garrafas de gas, solventando los gastos de combustibles del mismo y contratar el seguro de cobertura de cargas peligrosas para material transportado y no transportado;

Que en virtud a lo estipulado en la Cláusula Octava, interviene el Servicio Administrativo Financiero del Organismo de cabecera, emitiendo opinión favorable en cuanto a la disponibilidad de partida presupuestaria para la ejecución y aplicación del acuerdo de referencia;

Que el presente Convenio tiene vigencia a partir de la firma del mismo, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo en forma explícita por la mera prestación del

servicio, caducando indefectiblemente el 05 de Setiembre de 2.010;

Que conforme a lo expresado precedentemente, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, opina que no existiendo observaciones que formular, corresponde la aprobación del Convenio de referencia, por lo que resulta necesario el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, la Municipalidad de Salta y las proveedoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP), RHO S.A., M. Logística y Distribución S.R.L., Gas del Norte S.A. y GAS CAR S.R.L., el 09 de Abril de 2.010, el que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución del Convenio aprobado precedentemente, será imputado a las partidas presupuestarias de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor, del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

CONVENIO

En la ciudad de Salta, a los nueve días del mes de abril de dos mil diez, entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, representado por el Dr. Pablo Francisco Kosiner; La Municipalidad de Salta, representada por su Intendente Dn. Miguel Angel Isa, por un parte, en adelante el Ministerio y la Municipalidad; y las proveedoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP), RHO S.A., representada por su presidente Ing. Romano Binda; M. Logística y Distribución S.R.L., representada por su gerente Sr. Eugenio Romero; Gas

del Norte S.A. representada por su apoderado C.P.N. Juan Saravia; y GAS CAR S.R.L., representada por su Gerente Sr. Pedro Carlos Naser, en adelante los proveedores, suscriben el presente convenio que se registrá por las siguientes cláusulas:

Primera: El Ministerio, La Municipalidad y los Proveedores se prestarán colaboración recíproca para la provisión de garrafas en distintos puntos de la Provincia de Salta.

Segunda: El presente servicio se prestará en orden sucesivo en puntos estratégicos de la Ciudad de Salta, que se encuentran distantes de las bocas de expendio y que carecen del servicio de red de gas natural, brindándose un día en cada lugar de acuerdo a las necesidades sociales. Los puntos de referencia serán determinados de conformidad a lo dispuesto en la cláusula sexta.

Tercera Los Proveedores se obligan a poner a disposición del Ministerio la cantidad de 8.700 (Ocho Mil Setecientas) garrafas de 10 Kg. mensuales, para la creación de un fondo solidario de distribución de garrafas que se racionarán en los distintos municipios de la provincia de Salta.

Cuarta: De la cantidad referida en la Cláusula Tercera, Los Proveedores se obligan a crear un fondo mensual de 4.000 (cuatro mil) cargas de 10 Kg. para ser distribuidas en toda la ciudad de Salta. Asimismo se obligan a poner semanalmente a disposición para la venta, las cargas de 1.000 (un mil) garrafas, salvo causa de fuerza mayor.

Cada uno de los proveedores aportará 200 garrafas diarias de 10 Kg, de acuerdo al cronograma que se detalla en el Anexo I y que forma parte del presente. La Municipalidad será responsable por la perdida, robo o extravío de dichos envases, comprometiéndose a su devolución física o pago real según valor de compra de una garrafa nueva de 10 Kg. vigente en el mercado.

Los Proveedores se comprometen a designar personal administrativo que se encargue de las ventas de las garrafas en los puntos determinados.

Quinta: Los Proveedores se obligan a tener disponibles las garrafas de 10 Kg. necesarias, conforme un plan de distribución que se ejecutará en forma conjunta entre el Ministerio y la Municipalidad en la Ciudad de Salta, y en puntos estratégicos que el Ministerio determinará en el interior de la provincia.

Sexta: El precio establecido para la venta de las garrafas de 10 kilogramos al público será de \$ 16 (Pesos dieciséis), conforme lo establece la normativa nacional vigente y hasta tanto el mismo no sea modificado por el Programa Nacional Garrafas para Todos.

Séptima: La Municipalidad se compromete a: 1) destinar los Centros de Integración Comunitarios (CIC) para la distribución de las garrafas; 2) entregar diariamente los envases vacíos a la Distribuidora designada para la compra de las mismas; 3) asignar los operarios necesarios para realizar la carga y descarga de las garrafas, asumiendo a su cargo la seguridad de sus dependientes conforme las normas existentes en la materia y la custodia de las mercadería que se transporte, deslinando de este modo a los Proveedores de cualquier tipo de responsabilidad en la distribución de las mismas en la Ciudad de Salta.

Octava El Ministerio se compromete a: 1) financiar el normal recorrido del vehículo del Comando de la V Brigada de Montaña "General Manuel Belgrano" destinado a realizar la distribución, solventando los gastos de combustible del mismo; 2) contratar el seguro de cobertura de cargas peligrosas para material transportado y no transportado, del vehículo del Comando de la V Brigada de Montaña "General Manuel Belgrano" destinado a realizar la distribución, deslinando de cualquier tipo de responsabilidad a los Proveedores.

Novena: Los Proveedores y el Ministerio fijarán de común acuerdo la forma de distribución de las 4.700 (Cuatro Mil Setecientas) garrafas de 10 Kg. en los municipios del interior de la Provincia, la que se realizará coordinadamente con los municipios a través de la adhesión de los mismos al presente.

Décima: Este convenio tendrá vigencia a partir de la firma del presente, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo en forma explícita o implícita por la mera prestación del servicio, caducando indefectiblemente el cinco de septiembre de 2010.

En prueba de conformidad se firman (6) seis ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto. Salta, a los nueve días del mes de abril de dos mil diez.

Miguel Angel Isa
Intendente

Municipalidad de la Ciudad de Salta
Dr. Pablo Francisco Kosiner
Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1752

Ministerio de Turismo y Cultura

Expedientes N° 290-2.349/09 y 290-2.350/09

Visto las presentes actuaciones mediante las cuales el Complejo Teleférico Salta, solicita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios y las Addendas celebradas con el Sr. Néstor Ariel Villa Mezzena, DNI. N° 30.637.083 y la Srta. Sandra Eugenia Acosta, DNI. 22.468.234, y

CONSIDERANDO:

Que por los contratos celebrados las prestadoras se comprometen a cumplir tareas técnicas en el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Turismo y Cultura, conforme lo establecido en la Cláusula 2° de los mismos.

Que en caso de producirse el desplazamiento dentro y fuera de la Provincia las prestadoras a los fines de llevar a cabo las tareas inherentes a las funciones que desarrollan se procederá a la liquidación de viáticos conforme a lo dispuesto en los Decretos 1572/01 y 3331/05 para el Grupo "C", con oportuna rendición de cuentas.

Que se realizaron las actuaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébense los Contratos de Locación de Servicios y las Addendas celebradas entre el Complejo Teleférico Salta, y el Sr. Néstor Ariel Villa Mezzena, DNI. N° 30.637.083 y la Srta. Sandra Eugenia Acosta, DNI. N° 22.468.234, por el monto mensual de \$ 1.700,00 (Pesos Mil Setecientos) respectivamente, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la jurisdicción.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Turismo y Cultura y Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO Nº 1753

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. Nº 17-7.089/10

VISTO el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido convenio tiene lugar en el marco de las funciones estadísticas llevada a cabo en forma conjunta por los organismos firmantes, en su común carácter de miembros integrantes del Sistema Estadístico Nacional (Artículo 4º de la Ley Nacional Nº 17.622), con el objeto de dar cumplimiento al Programa de Estadística 2010 e implementa una colaboración técnica entre los mismos que permita al "INDEC" cumplir con los fines públicos expuestos en el Artículo 2º del Decreto Nº 3110/70, en las siguientes actividades: 1. Encuesta Permanente de Hogares Continua, 2. Encuesta Nacional Económica, 3. Índice de Salarios, 4. Encuesta de Ocupación Hotelera, 5. Marco Muestral Nacional de Viviendas (Ingreso EPH), 6. Sistema Integrado de Estadísticas Sociodemográficas, 7. Programa Análisis Demográfico, 8. Mejoramiento de Estadísticas Vitales y de Registro Civil, 9. Estadísticas de Permisos de Edificación, 10. Directorio Nacional de Unidades Económicas;

Que las actividades detalladas se acordarán por medio de Actas Complementarias que incluirán las tareas que ambas partes deberán realizar y las obligaciones especiales de cada actividad, conforme a los Artículos 2º y 3º del Decreto Nº 3110/70;

Que la Dirección General de Estadísticas es el órgano responsable de toda la actividad estadística de interés para la Provincia de Salta, y tiene como función actuar como delegación de los servicios nacionales de estadísticas en lo que atañe a la conducción y realización de estadísticas y censos que se realicen en el territorio provincial, y según lo establece el Artículo Nº 13 del Decreto Ley Nº 484/57 con aprobación del Poder Ejecutivo, se encuentra facultada para celebrar convenios con la autoridad estadística nacional y gestionar de ésta una contribución por los trabajos que efectuó en calidad de delegación de la misma;

Que se encuentra garantizado por las partes signatarias la estricta observancia de las normas sobre "secreto estadístico" y la confidencialidad de la información, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 17622, la Disposición INDEC Nº 176/99 y el Decreto Ley Provincial Nº 484/57, por todas las personas que participan de las actividades motivo del referido convenio;

Que el financiamiento de los gastos que demande el cumplimiento del convenio para llevar a cabo el Programa de Estadística 2010 será realizado por el INDEC conforme lo establecido en su Cláusula Cuarta;

Que en ese orden de consideraciones, teniendo presente la necesidad de cumplir el fin público perseguido, de conformidad con la Ley Nacional Nº 17622, su reglamentación Decreto Nº 3110/70, y el Decreto Ley Provincial Nº 484/57 que regula la actividad estadística en la Provincia de Salta, la Asesoría Legal de la Dirección General de Estadística considera que no se encuentra objeción legal para la prosecución del correspondiente trámite de aprobación del convenio marco en cuestión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase, en el marco de la Ley Nacional Nº 17622 y el Decreto Ley Provincial Nº 484/57, el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Dirección General de Estadísticas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta, el que forma parte del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO Nº 1754

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente Nº 227-002.394/09.

VISTO la Addenda al Contrato de Locación de Servicios firmada entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Sr. Pablo Mamani, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se celebró a fin de proceder a la ampliación de los términos establecidos en la Cláusula Tercera del Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 613/10;

Que por las razones expuestas es necesario dictar el acto administrativo pertinente de aprobación;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1 - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios firmada entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Sr. Pablo Mamani, D.N.I. N° 12.924.990, la que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, deberá imputarse a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2010.

Art. 3 - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1755

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0370091-23.605/2010-0 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la Conmemoración del Centenario de la Escuela N° 4334 "Independencia Argentina", de la localidad La Unión, municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 6, aprobada en Sesión de fecha 13-4-10;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Conmemoración del Centenario de la Escuela N° 4334 "Independencia Argentina", de la localidad La Unión, municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés, no devenga erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1757

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Delegación Casa de Salta en Capital Federal y el Sr. Enrique Anibal Solari, aprobado por Decreto N° 794/10; y

CONSIDERANDO:

Que desaparecieron las razones que dieron origen a tal contratación, debiendo emitirse el instrumento rescindiendo el mismo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Contrato de Locación de Obra aprobado por Decreto N° 794/10 celebrado entre la Delegación Casa de Salta en Capital Federal y el Sr. Enrique Anibal Solari - LEN° 4.108.808, a partir del día 1° de mayo de 2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1759

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Francisco Sánchez de Bustamante; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Sánchez de Bustamante fue designado por Decreto N° 2451/08;

Que corresponde emitir el instrumento de aceptación de renuncia a partir del día 1° de mayo de 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Francisco Sánchez de Bustamante - D.N.I. N° 26.542.116 al cargo de Asesor Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del día 1° de mayo de 2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1760

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

Referencia: Expte. N° 50-15.374/10

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, solicita la prórroga del personal temporario que prestan servicios en diferentes áreas de la citada Institución, en el período comprendido entre el 01/01/10 al 31/03/10; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en razón de subsistir las causales que motivaron la designación de dicho personal, como así también las necesidades existentes en los diferentes sectores y Unidades Carcelarias dependientes de ese Organismo;

Que la División Liquidaciones (fs. 02), informa sobre la erogación que demanda las prórrogas de referencia, en tanto que a fs. 04 la División Teneduría de Libros da cuenta que el gasto se encuentra contemplado en la Partida Gastos en Personal del Ejercicio 2010, lo cual es confirmado por la Dirección de Administración a fs. 06:

Que tanto Asesoría Letrada de la Dirección de Cuerpo Penitenciario – Dictamen N° 029/10 (fs. 08/09) -, como Asesoría Letrada de la Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios – Dictamen N° 24/10 de fs. 13 -, expresan que no existe objeciones legales que formular al respecto;

Que a fojas 19 produce Dictamen N° 63/10 la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, estimando pertinente se emita el instrumento legal correspondiente autorizando la prórroga solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias de profesionales, que se detallan en anexo que forma parte del presente instrumento legal, con vigencia del 01 de Enero 2010 hasta el 31 de Marzo de 2010, con una remuneración mensual equivalente al grado que en cada caso se especifica dentro del Escalafón Profesional y Técnico del Servicio Penitenciario de la Provincia.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida de Jurisdicción 05 – S.A.F. 3 – Finalidad 2 – Función 20 – Curso de Acción 01 – Cuenta Objeto 411200 – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1762

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-3.602/09

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la renovación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta representado por el Ministro de Educación Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y el Sr. Carlos Antonio Hernando; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se renueva la contratación al Sr. Carlos Antonio Hernando, a fin de que el mismo preste servicios en la Dirección General de Regímenes Especiales de este Ministerio;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado agente se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que se dio intervención al Departamento Contable quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6.838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrogase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación la Provincia de Salta, representado por el Ministro de Educación Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y el Sr. Carlos Antonio Hernando, D.N.I. N° 8.495.952, desde el 1 de Marzo de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 01 - Actividad 02 - Servicios No Personales - Código 071160010200 - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1736 - 30/04/2010

Artículo 1° - Autorízase la afectación a la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta de la Sra. Mary Luz Flores, D.N.I. N° 17.854.839, Maestra de Grado titular de la Unidad Educativa N° 4.290, a partir del 21 de Abril de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 1737 - 30/04/2010

Artículo 1° - Designase a la Sra. Olga Rosalía Nuñez, D.N.I. N° 23.334.742, en carácter de personal temporario del Ministerio de Justicia, a partir del 25/01/10 y por el término de cinco meses; con una remuneración equivalente a la del Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción, correspondiente al Ministerio de Justicia, ejercicio vigente.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 1738 - 30/04/2010

Artículo 1° - Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente, la Prestación de Servicios en calidad de colaboración del Sr. Juan José Brito, D.N.I. N° 10.166.287, personal de Planta Permanente de la Secretaría de Obras Públicas, dispuesta por Decreto N°

4571/09 en la Dirección General de Ceremonial y Audiencias del Gobierno de la Provincia.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1740 – 30/04/2010 – Expediente N° 11-96.288/10

Artículo 1° - Prorrogase la designación de la señorita Lucrecia del Carmen Barrios Díaz D.N.I. N° 28.397.269, como personal de planta temporaria de la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del día 28 de marzo del corriente y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de personal del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 1741 – 30/04/2010

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de marzo de 2010 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria de la Tec. María Teresa Nicolai DNI 29.666.941, en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto N° 4629/09.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas correspondientes al Ministerio de Turismo y Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1742 – 30/04/2010 – Expediente N° 230-00445/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Julio Alberto Pierantoni, D.N.I. N° 14.334.228 en la Secretaría del Interior dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 28 de marzo de 2010 hasta el 31 de julio de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado a la partida respectiva de la Secretaría del Interior, dependiente del Ministerio

de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 1743 – 30/04/2010 – Expediente N°: 84-835/10 y cpde. 1

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 26 de marzo de 2.010, la renuncia presentada por el señor Domingo Ernesto Gorena, D.N.I. N° 7.248.219, en el cargo de Jefe de Departamento Museo de la Vida Rural “Finca La Cruz” de la Dirección General de Patrimonio, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que el agente manifestó su voluntad de no someterse al apto físico de egreso.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 1745 – 30/04/2010 – Expediente N°: 52-507.397/09

Artículo 1° - Prorrógase la Comisión de Servicios de la señora María Elsa Argañaraz – D.N.I. N° 17.088.231 dispuesta por Decreto N° 2.483/09 por el término de un año a partir del 01/01/10, por las razones expuestas en los considerandos.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 1746 – 30/04/2010 – Expediente N° 233-6.704/10

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la señora Nancy Leyzan, D.N.I. N° 26.030.529, a partir del 01 de Enero de 2010 y por el término de 4 (cuatro) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 – Función Jerárquica IV del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1747 – 30/04/2010 – Expediente n° 8.764/10-código 234

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, prorrogase la afectación a la Escuela de Enfermería "Ramón Carrillo" de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, del señor Raúl Alodio Torres, D.N.I. n° 10.167.097, agrupamiento T, subgrupo 2, técnico del Programa Financiamiento, dependiente de la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas del Ministerio de Desarrollo Humano, autorizada por decreto n° 2286/08 y prorrogada por su similar n° 3745/09.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 1750 – 30/04/2010 – Expediente N° 119-17.237/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Doctora María Elisa Rosa, D.N.I. N° 28.259.896, en carácter de personal de planta temporaria de la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de Abril de 2.010 y por el término de 5 (cinco) meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 398/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY – Nasser – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 1756 – 30/04/2010 – Expediente N° 136-34.327/10

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga de la designación como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, del Ing. Agr. Carlos Fernando Zapata, D.N.I. N° 14.865.231, a partir del 21 de marzo de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida de Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1758 – 30/04/2010 – Expediente N°: 102-14.805-08

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 01-04-08, la creación de diecinueve (19) horas cátedra semanales, para el Trayecto Técnico Profesional en Producción Agropecuaria, en 1° año 1ra. División, turno tarde, según Plan de Estudio aprobado por Resolución Ministerial N° 086/98 y su modificatoria N° 190/02, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.015 "Pacto de los Cerrillos" de la localidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1761 – 30/04/2010

Artículo 1° - Apruébase la Comisión Oficial del suscripto, a la ciudad de Nueva York – Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 13 y hasta el 19 de abril de 2010, autorizándose únicamente la liquidación de pasajes Buenos Aires – Nueva York ida y vuelta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será reconocido por rendición de gastos y deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 01. Ejercicio 2010.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1763 – 30/04/2010

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado a la Sra. Elisa Bianchi Di Carcano de Palacios – DNI N° 6.187.890, corresponde a cargo político nivel 1 de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de mayo de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1764 – 30/04/2010 – Expediente N° 44-098.401/05 Cpde. (2)

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el ex-Sub Comisario de Policía de la Provincia, Hugo Rene Presza, D.N.I. N° 12.409.354 conforme las razones invocadas en el exordio del presente decreto.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1765 – 30/04/2010

Artículo 1° - Designase a la Srta. María Laura Heredia – DNI N° 22.847.936 en carácter de personal temporario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VII, dejando sin efecto su convenio de capacitación laboral.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

URUTBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1766 – 30/04/2010 – Expte. N° 29-637.993/10

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones, en carácter de personal temporario, de la Ing. María Eugenia Daher D.N.I. N° 30.186.554 y del Ing. Alejandro Grifasi Medina D.N.I. 29.409.693, en la Dirección General de Inmuebles, organismo dependiente Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 01 de Abril de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Inmuebles – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1767 – 30/04/2010

Artículo 1° - Designase al Lic. Abdón Ignacio Torrez – DNI N° 20.615.284 en carácter de personal temporario de la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones dependiente de la Coordinación General de la Secretaría General de la Gobernación, con vigencia a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II, dejando sin efecto su contrato de locación de servicios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1768 – 30/04/2010 – Expediente N° 50-14.689/09

Artículo 1° - Dispónese la baja del Agente de Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Luis Gerardo Rojas, D.N.I. N° 29.889.701, Legajo N° 3069 de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° Letra "M" inc. c), apartados 03 y 32 del Decreto N° 360/70, en virtud a lo expresado en los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2° - Tome conocimiento Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, y por su intermedio al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1739, 1744, 1748, 1752, 1753, 1754, 1760 y 1762, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 15150

F. N° 0001-23752

Municipalidad de San José de los Cerrillos

RESOLUCIÓN N° 416/2010.

El Intendente Municipal de San José de los Cerrillos en uso de las facultades conferidas por la Ley

RESUELVE:

Artículo 1° - Con encuadre legal en Ley N° 6838, Artículo 12°, adjudicar el Proceso de Contratación Directa N°: 002/2010, convocada por esta Municipalidad para la ejecución de Obra: "Pavimento Rígido en calle Sarmiento entre Ameghino y Mitre de San José de los Cerrillos", en la suma de Pesos: Trescientos Seis mil setecientos sesenta y nueve con sesenta y nueve centavos (\$ 306.769,69) - IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, a la Firma Cesar Raúl Acevedo Arquitecto Obras y Servicios; CUIT N°: 20-08555879-0, con domicilio en Pasaje Ing. Manuel Tedin N°: 250; Salta - capital; conforme a los considerandos de la presente.

Artículo 2° - Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar las provisiones financieras correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución e imputando las erogaciones a la partida cuenta: Transferencia del Sector Publico Provincial para gastos de capital.

Artículo 3° - Notificar a la Firma citada en Artículo 1° de la presente Resolución; para que en el plazo de cinco (5) días hábiles proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

Artículo 4° - Comunicar; Registrar, Publicar y Archivar.

La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, a los treinta (30) días de mes de Abril del Año 2.010.

Humberto Rubén Corimayo

Intendente

Municipalidad de San José de los Cerrillos

Liana Sánchez de Rottigni

Secretaría de Gobierno

Municipalidad de San José de los Cerrillos

Imp. \$ 50,00

e) 07/05/2010

O.P. N° 15136

F. N° 0001-23736

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 296 – 06/05/2010 – Expediente N° 125-20.930/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución y contratación de la obra "Ensanche de Vereda en Calle España – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de (Pesos Setecientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Siete con Dos Centavos) \$ 753.607,02 al mes

de Febrero/10, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 90 (noventa) días corridos y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en los Artículos 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092300210102 – Finan. F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto 656 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2010.

Galarza

Imp. \$ 50,00

e) 07/05/2010

O.P. N° 15135

F. N° 0001-23733

Salta, 05 de Mayo de 2010

RESOLUCION N° 110-I/10

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO la Resolución N° 143-I/09 por la cual se establecieron los valores vigentes para las cuotas de Afiliación Individual Voluntaria al Instituto Provincial de Salud de Salta;

CONSIDERANDO:

Que los valores de las cuotas de Afiliación Individual no sufrieron nuevos incrementos en el transcurso del año 2009 a pesar de la suba en los costos de medicamentos, prótesis, aranceles de prácticas y demás servicios que presta la Obra Social;

Que la situación presupuestaria del I.P.S. hace necesario equilibrar los recursos y los gastos para poder mantener la continuidad del sistema y la calidad de los servicios;

Que, conforme con lo establecido por el Art. 9° - inc. c) de la Ley 7127, es deber y atribución del Interventor "fijar la política a seguir con respecto a los servicios de salud, organizar y resolver el financiamiento de los mismos";

Por ello, conforme Ley 7127, y en ejercicio de las facultades conferidas por Decreto N° 844/10

El Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°.- Actualizar la cuota mensual por Afiliación Individual Voluntaria, fijando a partir del 1° de Junio de 2010 los siguientes valores:

- * Titular: \$ 105
- * 1er. Adherente \$95
- * 2do. Adherente \$ 86
- * 3° y subsiguientes \$ 78

Art. 2° - Dejar sin efecto toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 3° - Ordenar la publicación de la presente en el Boletín Oficial y en el periódico local para conocimiento de los interesados.

Art. 4° - Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Dr. Luis José Mocchi

Interventor

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 68,00

e) 07/05/2010

O.P. N° 15117

R. s/c N° 2077

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 04 de Mayo de 2010

RESOLUCION N° 7489

VISTA:

La Resolución N° 7475/10; las actuaciones N° 1185/10, el Decreto Provincial N° 1605/10; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1605/10 se designa en el cargo de Fiscal Penal y Correccional N° 2 del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal al Dr. Gonzalo Ariel Vega, quedando vacante, en consecuencia, el cargo de Secretario Letrado de la Fiscalía Penal y Correccional N° 1 de ese Distrito Judicial.

Que, por tal motivo, corresponde llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, de conformidad a las exigencias previstas en el art. 166 inc. h) de la Constitución Provincial.

Por ello;

El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1. Disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Establecer que los postulantes deben cumplir los requisitos previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución 4405/04, en el Reglamento General y sus modificatorias.

3. Proceder por Secretaria Letrada de Despacho a efectuar las comunicaciones y publicaciones correspondientes.

4. Fijar las inscripciones a partir del día 10 y hasta el 14 de mayo del corriente año, de 8:00 a 13:00 horas, en la Secretaría de Despacho (Colegio de Gobierno – 3° piso – Ciudad Judicial).

5. Disponer que la Comisión Evaluadora de los antecedentes curriculares y de los exámenes de conocimiento estará integrada por el Fiscal de Cámara del Crimen, Dr. Anastasio Vázquez Sgardellis, el Fiscal Penal y Correccional N° 1, Dr. Julio Mendía Campos, ambos del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, y la Sra. Secretaria Letrada de Procuración General, Dra. Sofía Cornejo Solá, quienes remitirán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes más meritorios.

6. Establecer que de las calificaciones y del orden de mérito resultante se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de tres días desde su notificación.

7. Disponer que el Colegio de Gobierno entrevistará a los mejores calificados y procederá a la designación del profesional correspondiente, el que tomará posesión del cargo y asumirá su función, a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 2.

8. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals

Procurador Gral. de la Provincia

Presidente Colegio de Gobierno

Ministerio Público de Salta

Dra. Mirta Lapad

Asesora Gral. de Incapaces

Ministerio Público de la Pcia. de Salta

Dra. Ana Karina Climent

Secretario Administrativo y de

Actuación del Colegio de Gobierno

Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 07/05/2010

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 15002 F. N° 0001-23504

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

U.C.E.P.E.

**Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural
Mejores Escuelas – Mas Educación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública N° 02/10

Escuela N° 4355 “María Luisa López Ex 548”

Localidad: Tolombón

Departamento: Cafayate – Provincia Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 07 del mes de Mayo del año 2010 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 09/06/2010, hs. 09:30.

Consulta y venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE – Pje. Del Milagro 398 – Salta

Dra. Maria Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 03 al 14/05/2010

O.P. N° 14887 F. N° 0001-23340

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 46/10

Obra de Conservación Mejorativa

Ruta Nacional N° 16 – Provincia de Salta

Tramo: Limite con Chaco – Emp. R.N. N° 9/34

Sección II: El Quebrachal (Km 577,55) – Emp. R.N. N° 9/34 (Km. 707,25)

Tipo de Obra: Bacheo con mezcla asfáltica en caliente, terraplén para banquetas y taludes, sellado de fisuras tipo puente, limpieza de zona marginal.

Presupuesto Oficial: \$ 14.197.820,54 referido al mes de Octubre de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 17 de Junio de 2010 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 15 de Mayo de 2010.

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 27/04 al 17/05/2010

O.P. N° 14886 F. N° 0001-23339

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 50/10

Obra de Conservación Mejorativa

Ruta Nacional N° 16 – Provincia de Salta

Tramo: Limite con Chaco – Empalme Ruta Nacional N° 9/34

Sección: Limite con el Chaco (Km. 502,62) - El Quebrachal (Km. 577,55).

Tipo de Obra: Bacheo con mezcla asfáltica en caliente, terraplén para banquetas y taludes, y limpieza en zona marginal.

Presupuesto Oficial: \$ 14.114.415,06 referido al mes de Octubre de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 17 de Junio de 2010 a las 12.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 15 de Mayo de 2010.

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 27/04 al 17/05/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 15148

F. N° 0001-23749

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 41334 – SH – 2009

Decreto N° 0338/10

Licitación Pública N° 08/10

Llábase a **Licitación Pública N° 08/10**, convocada para la: “Adquisición de Carritos de Servicios para Traslado de Artículos de Limpieza”

Presupuesto Oficial: \$ 44.970,00 (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 44,95 (Pesos Cuarenta y Cuatro con 95/100).

Venta de Pliegos: A partir 10/05/10 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 26 de Mayo de 2.010 – Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, a partir del día 10 de Mayo del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer

Directora de Contrataciones

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 07/05/2010

O.P. N° 15147

F. N° 0001-23748

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 53873 – SH – 2009 y Agdos.

Decreto N° 0358/10

Licitación Pública N° 09/10

Llábase a **Licitación Pública N° 09/10**, convocada para la: “Adquisición de Indumentaria y Calzados”

Presupuesto Oficial: \$ 72.604,50 (Pesos Setenta y Dos Mil Seiscientos Cuatro con 50/100).

Precio del Pliego: \$ 72,60 (Pesos Setenta y Dos con 60/100).

Venta de Pliegos: A partir 10/05/10 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 26 de Mayo de 2.010 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, a partir del día 10 de Mayo del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer

Directora de Contrataciones

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 07/05/2010

O.P. N° 15095

F. N° 0001-23669

ANSES

Lugar y Fecha: Salta, 06 de mayo de 2010

Nombre del organismo contratante: **Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública (Obra Pública) N° 12**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Ajuste Alzado

Expediente N°: **024-99-81218612-0-123**

Objeto de la contratación: Obra de remodelación del edificio de ANSES destinado a sede de la Unidad de Atención Integral (UDAI) Salta II, sito en calle Jujuy N° 43, ciudad de Salta, provincia de Salta, incluyendo los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia de los sistemas de detección y extinción de incendio y de aire acondicionado por un período de 12 meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación y Ejecución de Obras Públicas de ANSES, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 8.344.927,61.-

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 83.449,28.-

Retiro/Adquisición y/o Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Podrá ser bajado y consultado de la página de internet de ANSES http://www.anses.gov.ar/contrataciones/opublica_contrataciones.php

Plazo y horarios: hasta las 24:00 hs. del día 10/06/2010

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3er. piso, (1054) C.A.B.A.

Plazo y horarios: Hasta el día 10/06/2010 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Coord. Administrativa de la Jefatura Regional Norte, sita en Bmé. Mitre N° 355, 1er. Piso, Ciudad de Salta, (4400) Provincia de Salta

Plazo y horarios: Hasta el día 10/06/2010 inclusive, de 7:30 a 13:30 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Coord. Administrativa de la Jefatura Regional Norte – Bmé. Mitre N° 355, 1er. Piso, Salta, Prov. de Salta.

Plazo y Horario: Hasta el día 30/06/2010, a las 10:30 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección

Coord. Administrativa de la Jefatura Regional Norte – Bmé. Mitre N° 355, 1er. Piso, Salta, Prov. de Salta

Día y Hora: El día 30/06/2010 a las 11:00 hs.

Ramiro Villafañe Correa

A/C Despacho y Firma Jefatura Regional Norte
Res. GP N° 04/05 – ANSES

Imp. \$ 990,00

e) 06 al 28/05/2010

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 15146

F. v/c N° 0002-0664

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa**Artículo 13 h**

Objeto: Adquisición de Electro Bomba Sumergible modelo 423 – 5,5 hp para reposición, perteneciente al sistema de captación subterránea.

Destino: Pozo N° 1, Localidad de Betania, para la normalización del suministro de agua potable de forma inmediata.

Fecha de Compra: 03/05/2010

Proveedor: Gomez Roco S.R.L.

Monto: \$ 2.564,02 (son pesos dos mil quinientos sesenta y cuatro con 02/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Esteban Maria Isasmendi
Presidente
Aguas del Norte - Co.S.A.ySa.
Imp. \$ 50,00 e) 07/05/2010

O.P. N° 15145 F. v/c N° 0002-0664

Aguas del Norte
Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Objeto: Adquisición de Electro Bomba Sumergible Motorag modelo 8160/60 – para reposición, perteneciente al sistema de captación subterránea y de Tablero de arranque suavestandard 60 HP.

Destino: Pozo Sureste N° 1, Localidad Salta Capital, para la normalización del suministro de agua potable de forma inmediata.

Fecha de Compra: 03/05/2010

Proveedor: Electrobomba Sumergible: Gomez Roco S.R.L.

Tablero: Ramón Russo

Monto Total: \$ 26.958,65 (veintinueve mil novecientos cincuenta y ocho con 65/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Esteban Maria Isasmendi
Presidente
Aguas del Norte - Co.S.A.ySa.
Imp. \$ 50,00 e) 07/05/2010

O.P. N° 15144 F. v/c N° 0002-0664

Aguas del Norte
Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Objeto: Adquisición de Electro Bomba Sumergible Motorag modelo 423 – 5,5 hp para reposición, perteneciente al sistema de captación subterránea.

Destino: Pozo N° 1, Localidad de Hickman, para la normalización del suministro de agua potable de forma inmediata.

Fecha de Compra: 01/05/2010

Proveedor: Ramón Russo.

Monto: \$ 3.495,30 (son pesos tres mil cuatrocientos noventa y cinco con 30/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Esteban Maria Isasmendi
Presidente
Aguas del Norte - Co.S.A.ySa.
Imp. \$ 50,00 e) 07/05/2010

O.P. N° 15143 F. v/c N° 0002-0664

Aguas del Norte
Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Objeto: Adquisición de Electro Bomba Sumergible Motorag modelo 645/10 para reposición, perteneciente al sistema de captación subterránea.

Destino: Rebombeo Localidad de Aguas Blancas - Distrito Orán, para la normalización del suministro de agua potable de forma inmediata.

Fecha de Compra: 29/04/2010

Proveedor: Ramon Russo.

Monto: \$ 7.294,29 (son pesos siete mil doscientos noventa y cuatro con 29/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Esteban Maria Isasmendi
Presidente
Aguas del Norte - Co.S.A.ySa.
Imp. \$ 50,00 e) 07/05/2010

O.P. N° 15126

F. N° 0001-23719

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Corresponde a Expediente N° 33-193.256**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa para Libre Negociación con la Municipalidad de San Carlos, para "Provisión de Mano de Obra para el Mantenimiento de Rutina (Construcción de obras de arte menores, Limpieza de zona de camino, Desmalezado de banquetas, Limpieza de alcantarillas, Colocación de mojoneros kilométricos, Colocación de señalización vertical y toda otra tarea que pueda asignársele) en las Rutas Provinciales y Caminos Vecinales" autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 70.200,00.

Contratación Directa para Libre Negociación:**Oferente:**

Municipalidad de San Carlos: Cotiza por la suma total de Pesos Setenta Mil Doscientos (\$ 70.200,00). Los Trabajos de Rutina incluyen: "a) Contratación de diez (10) obreros, por el término de seis (6) meses para: Provisión de Mano de Obra para Mantenimiento de Rutina (Construcción de obras de arte menores, limpieza de zona de camino, desmalezado de banquetas, limpieza de alcantarillas, colocación de mojoneros kilométricos, colocación de señalización vertical y toda otra tarea que pueda asignársele) en las rutas provinciales y caminos vecinales a partir del 15 de Marzo y hasta el 13 de Septiembre/2010.

Por Resolución N° 0442/2010 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de seis (6) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 07/05/2010

O.P. N° 15125

F. N° 0001-23719

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Corresponde a Expediente N° 33-193.255**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Di-

recta para Libre Negociación con la Municipalidad de Cachi, para Provisión Mano de Obra para Mantenimiento de Rutina en Rutas Provinciales y Caminos Vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 84.240,00

Contratación Directa para Libre Negociación:**Oferente:**

Municipalidad de Cachi: Cotiza por la suma total de \$ 84.240,00. Los trabajos incluyen: Mano de Obra para mantenimiento de rutina (Construcción obras de arte menores, limpieza zona de camino, desmalezado de banquetas, limpieza de alcantarillas, colocación de mojoneros kilométricos, colocación de señalización vertical y tareas vs.) en rutas provinciales y caminos vecinales.

Por Resolución N° 0444/2010 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de seis (6) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 07/05/2010

O.P. N° 15124

F. N° 0001-23719

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Corresponde a Expediente N° 33-192.936**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa para Libre Negociación con la Municipalidad El Jardín, para "Provisión de Mano de Obra para Construcción de 180 m3 de Gaviones para Contención de Calzada desde Progresiva 90.000 a 110.000 (Parcial) y Desmalezamiento de zona de Camino desde Progresiva 90.000 a 113.000 – R.P. N° 6 – Municipalidad El Jardín, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 88.160,00

Contratación Directa para Libre Negociación:**Oferente:**

Municipalidad El Jardín: Cotiza por la suma total de \$ 88.160,00. Los trabajos de Rutina incluyen: "a) Contratación de doce (12) obreros, por el término de cuatro (4) meses para: Construcción de 180 m3 de gaviones progresiva 90.000 a 110.000 (parcial) y desmalezado de

zona de camino desde progresiva 90.000 a 113.000; b) Provisión de un (1) camión por el término de cuatro (4) meses y documentación vigente a los efectos de la circulación, para trabajos varios y/o emergencias.

Por Resolución Nº 0441/2010 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de cuatro (4) meses, a partir del 01.04.2010.

Ing. Gerardo R. Villalba
 Director
 Dirección de Vialidad de Salta
 Imp. \$ 50,00 e) 07/05/2010

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 15128 F. Nº 0001-23722

Gobierno de la Provincia de Salta
 Dirección de Vialidad de Salta
 Concurso de Precios Nº 14/2.010

Para la adquisición de "Antivirus con Licencia para la Red de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 9.200,00.-

Exptes.: Nº 33-193.223.-

Apertura: 21 de Mayo del 2.010 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España Nº 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 20-05-2.010 inclusive.

Disposición Nº 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
 Encargado Compras y Patrimonio
 Dirección de Vialidad de Salta
 CPN. Raquel I. Maizel de Levin
 Jefa Dpto. Financ. – Cont. (Int.)
 Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 07/05/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 15127 F. Nº 0001-23720

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Agusjtin Saravia Frías, Expte. Nº 19.884, ha solicitado permiso de cateo de 4.000 has. en el Departamento: Los Andes, Lugar: Arizaro, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger
 Sistema Posgar - 94

	Y	X
1	7293072.00	2618016.00
2	7293072.00	2621000.00
3	7291500.00	2621000.00
4	7291500.00	2622222.00
5	7290970.00	2622222.00
6	7287651.00	2620218.00
7	7286903.00	2620218.00
8	7287076.00	2619871.00
9	7285125.24	2618898.79

10	7285125.24	2617008.96
11	7283126.39	2617009.30
12	7283125.00	2614944.00
13	7285845.00	2613055.00
14	7289539.00	2610810.00
15	7289173.00	2611382.00
16	7287536.00	2613411.00

Superficie registrada total 5.341 has. 7.371 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 07 y 17/05/2010

O.P. Nº 15121 F. Nº 0001-23717

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Ricardo Arturo Gómez, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: El Pacu - Expte. Nº 19.489 ubicada en el Departamento: Orán; Lugar: Río Blanco, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94
y Campos Inchauspe/69:**

X	Y
7441006.63	4347753.62
7441097.04	4347899.14
7440537.15	4348398.17
7440487.51	4348275.65

Superficie 10 has. 9978 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 07 y 17 y 31/05/2010

O.P. N° 14954 F. N° 0001-23441

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Maktub Compañía Minera S.R.L., en Expte. N° 19.599, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Vega Juncalito, la mina se denominará: Mi Meteón I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3362917.20	7224680.33
3366917.20	7224680.33
3366917.20	7219680.33
3362917.20	7219680.33

P.M.D.: X= 7.220.894.41 - Y= 3.365.958.05

Cerrando la superficie registrada 2.000 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 29/04 y 07 y 19/05/2010

O.P. N° 14935 F. N° 0001-23406

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Ricardo Alfredo Orellana, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Alex, que tra-

mite mediante Expte. N° 19.450, ubicada en el Departamento: Orán, Lugar: Río Pescado, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
4355486.00	7465667.00
4355413.00	7465447.00
4354330.85	7465348.31
4354327.99	7465529.85

Superficie registrada 27 has. 8494 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 29/04 y 07 y 19/05/2010

O.P. N° 14909 F. N° 0001-23366

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Silex Argentina S.A. Expte. N° 19.705 ha solicitado permiso de cateo de 998 has. 5.600 m2, en el Departamento: Los Andes/La Poma, Lugar: S.A. de los Cobros el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
Sistema Posgar - 94**

	Y	X
1	7316809.48	3453791.64
2	7316809.48	3458261.27
3	7314572.17	3458261.27
4	7314572.17	3453791.64

Superficie registrada total 1.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 28/04 y 07/05/2010

O.P. N° 14908 F. N° 0001-23365

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Héctor Félix Vittone, Expte. N° 19.655 ha solicitado permiso de cateo de 1.500 has., en el Departamento Los Andes, Lugar: Salar del Diabillito.

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

	Y	X
1	7204884.88	3422017.77
2	7204895.64	3423340.23
3	7204620.91	3423340.30
4	7204620.91	3425291.29
5	7204306.51	3425291.29
6	7204306.51	3426014.47
7	7204419.70	3426014.47
8	7204421.71	3426617.89
9	7204171.71	3426619.96
10	7204175.03	3427019.95
11	7203350.97	3428012.30
12	7201942.29	3428012.30
13	7201942.29	3422041.06

Superficie registrada total 1.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 28/04 y 07/05/2010

O.P. N° 14830 F. N° 0001-23253

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Pacific Rim Corporation Argentina, en Expte. N° 19.541, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y plata, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Diablillos la mina se denominará: Alpaca, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7210600.00	341330000
7210600.00	3418802.79
7210396.27	3418802.79
7210396.27	3419052.48
7209464.12	3419052.58
7209464.12	3420300.00
7208931.44	3420300.00
7208915.50	3418263.03
7206561.89	3418284.64
7206549.92	3416737.26
7004679.89	3416751.72
7204675.15	3416167.88
7202653.79	3416183.51

7202653.79	3415947.17
7202600.00	3415947.17
7202600.00	3413000.00

P.M.D.: X= 7.331.377.73 - Y= 3.459.605.40.

Cerrando la superficie registrada 3687 has. 5720 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 23 y 29/04 y 07/05/2010

SENTENCIAS

O.P. N° 15151 R. s/c N° 2081

Cámara en lo Criminal - Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal

Falla: I) Condenando a Pedro Laureano Mejias, D.N.I. N° 31.517.866, argentino, nacido el 04 de julio de 1986 en Tartagal, hijo de Pedro Raúl y de Bernarda Caracho, soltero, domiciliado en Las Tipas y Plumerillo, B° Santa Rita - Tartagal, Prontuario Policial N° 42.442, Secc. R.H., sin vicios ni enfermedades, con condenas anteriores, a la pena de Cinco Años y Un Mes de Prisión Efectiva, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Armas - Art. 166 inc. 2do. 1er sup. del C.P. - y Tentativa de Robo y Arts. 42 y 164, 19, 40 y 41 del Código Penal, debiendo continuar el mismo alojado en la Unidad Carcelaria N° 5 Tartagal.- II) Eximir a Pedro Laureano Mejias de Las Costas de conformidad lo establece el art. 545 del C.P.P. III) Practíquese por Secretaría, una vez firme la presente, el correspondiente cómputo de pena - Art. 502 del C.P.P. IV).- Proceder al decomiso de los elementos secuestrados registrados bajo internos N° 184/9 (causa CAM 178/9 Original N° 69.012/09) y N° 406/08 (causa CAM 179/9, original N° 67.763/8).- V) Cópiese... Fdo. Dr. Osvaldo Miguel Chehda - Juez Unipersonal de la Cámara del Crimen - Tartagal - Dr. Rodolfo D. Quinteros, Secretario. Cumple la Pena Impuesta: El día 16 de Mayo de 2.014 a hs. 12.00. Dr. Rodolfo Quinteros, Secretario. Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Presidente

Sin Cargo e) 07/05/2010

O.P. N° 15149 R. s/c N° 2080

Cámara en lo Criminal - Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal

Falla: I) Condenando a Barraza, Roberto Mario, argentino, soltero, nacido el 28/04/1990 en Tartagal, hijo de Roberto Mario, y de Mima Raful, DNI. Se desconoce,

Prontuario Policial N° 43.558 Sección R.H. de profesión ayudante de albañilería, con domicilio en B° Tomas Ryan entre calles Venezuela y Colón de esta Ciudad, y a Aylan, Jairo Camilo, argentino, soltero, nacido el 22/03/1990 en Tartagal, hijo de Leoncio y de Cecilia Gallardo, DNI. Se desconoce, Prontuario Policial N° 43.559 Sección R.H. de profesión empleado, con domicilio en calle 12 de Octubre y Colón de esta Ciudad, a la pena de 5 (cinco) Años de Prisión Efectiva y Accesorias Legales, por resultar materiales y penalmente responsables del delito de Robo Calificado por el Uso de Armas en Grado de Coautores, en los términos de los arts. 166, inciso 2°, primero supuesto, 12, 19 inc. 2° y 4°, 40, 41 y 45 todos del C.P. Ordenando que los mismos continúen alojados en la Cárcel Penitenciaria Local.- II.- Procediendo al Decomiso...- III.- Disponiendo... IV.- Eximiendo del pago de las costas a los imputados Barraza, Roberto Mario y Aylan, Jairo Camilo de conformidad a lo dispuesto en el Art. 545 del C.P.P.- V...- VI.- Cópiese.. Fdo.: Dr. Ricardo Martoccia, Dra. Sandra Bonari, Dr. Osvaldo Miguel Chehda, Jueces de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal. Antemi Dr. Carlos Saifir - Secretario. Cumplen la Pena Impuesta: El día 18 de Marzo de 2.014 a horas 12:00. Dr. Carlos Daniel Saifir, Secretario (I) Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Presidente

Sin Cargo

e) 07/05/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 15139

F. N° 0001-23744

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardon, en los autos caratulados: Víctor Flores s/Sucesorio, Expte. 298.618/10 ha dispuesto abrir el sucesorio de Víctor Flores y citar por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Abril de 2010. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 11/05/2010

O.P. N° 15138

F. N° 0001-23742

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma.

Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, sito en Ciudad Judicial – Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay – 1er. Pisc – de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados: “Gómez, Manuel s/Sucesorio” – Expte. N° 282.383/09 cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 15 de Febrero de 2010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 11/05/2010

O.P. N° 15133

R. s/c N° 2078

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos: “Ramírez Raúl Santos – Sucesorio” Expte. N° 1-264.154/09, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 12 de Abril de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 11/05/2010

O.P. N° 15120

F. N° 0001-23709

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Yañez de Muñoz, Isabel Marina – Sucesorio”, Expte. N° 28.9932/09, cita a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Salta, 15 de Abril de 2010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 11/05/2010

O.P. N° 15119

F. N° 0001-23707

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nom., sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Planta Baja de esta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Maria Gabriela Cardon, en los autos caratulados: “Hemsey, Mauricio s/Sucesorio” – Expte. N° EXP-266.156/09, Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (Tres) días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de Marzo de 2.010. Dra. Maria Gabriela Cardon, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 11/05/2010

O.P. N° 15118

F. N° 0001-23705

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados “Fanny Esther Fernández de Rioja s/Sucesorio” – Expte. n° 300.465/10, Declara Abierto el Juicio Sucesorio de “Fanny Esther Fernandez de Rioja” y Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cópiese, regístrese y notifíquese. Salta, 29 de Abril de 2010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 11/05/2010

O.P. N° 15116

F. N° 0001-23704

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía – Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los Autos Caratulados “Sucesorio de Jaime Basilia” Expte. N° 18.749/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por Ley. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 22 de Abril de 2010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 11/05/2010

O.P. N° 15103

F. N° 0001-23679

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzg. en lo Civil y Com. de 1° Inst. 7° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: “Abdón Guanuco Cruz s/Sucesorio”, Expte. N° 284.993/09, Declara abierto el juicio sucesorio de “Guanuco Cruz, Abdón”; Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial; y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Dar intervención a los Sres. Fiscal Judicial, Fiscal de Estado y al Asesor de Incapaces si correspondiere. Salta, 21 de Abril de 2.010. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (I.).

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 10/05/2010

O.P. N° 15094

R. s/c N° 2075

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Massafra, en los autos caratulados: “Issa Assaf, Ibrahim Nacula – Bello, Yance – Sucesorio”, Expte. N° 1-165.010/06 Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Marzo de 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 10/05/2010

O.P. N° 15089

F. N° 0001-23659

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 3° Nom., Secretaría de la Dra. Silvia

Palermo de Martínez sito Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, Planta Baja, Pasillo C, en los autos caratulados "Cruz, Saturnino; Cruz, Mariano s/Sucesorio" Expte. N° 301.066/10 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 4 de mayo de 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/05/2010

O.P. N° 15088 F. N° 0001-23658

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, doctor Juan A. Cabral Duba, secretaria de la doctora María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Ortiz, Elvira s/ Sucesorio" Expte. N° 244.377/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos y/o acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en el Diario El Tribuno. Salta, 22 de Abril de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/05/2010

O.P. N° 15087 F. N° 0001-23657

La Dra. Hebe Samson, Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Figuroa, María Rosa s/Sucesorio", Expte. N° 282.744/09, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 21 de abril de 2010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/05/2010

O.P. N° 15086

F. N° 0001-23655

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, Secretaria de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: Sucesorio de Almaraz, Juana Amalia, Expte. N° 009.735/08, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) Días, a partir de la última Publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria. San José de Metán, 15 de Octubre de 2010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 10/05/2010

O.P. N° 15083

F. N° 0001-23649

La Dra. Nelda Villada de Valdez, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 8va. Nom. – Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Elsa del Valle Sosa – Sucesorio" Expte. N° 252.827/09 Cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo. Dra. Nelda Villada de Valdez, Juez. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 10/05/2010

O.P. N° 15079

F. N° 0001-23643

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Simón, Anuar s/Sucesorio" – Expte. N° 300.473/10, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 29 de Abril de 2.010. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 10/05/2010

O.P. N° 15075

F. N° 0001-23641

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardon, en los autos caratulados: "Muñoz, Raúl Argentino s/Sucesorio", Expte. N° 44.242/99, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Abril de 2.010. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Imp. S 90,00

e) 05 al 07/05/2010

O.P. N° 15072

F. N° 0001-23636

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de quien suscribe, en los autos caratulados, "Gonza, Nelson Víctor y Liendro, Nelda Martina s/Sucesorio" Expte. N° 140.381/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria. Salta, 25 de Marzo de 2010.

Imp. S 90,00

e) 05 al 07/05/2010

O.P. N° 15069

F. N° 0001-23629

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "Sucesorio de Acuña Teodoro Sotero – Andrada Elvira" Expte. N° 11.404/09, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 03 de Mayo de 2010. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. S 90,00

e) 05 al 07/05/2010

O.P. N° 15063

F. N° 0001-23616

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos "Gerban, Juana Bety – Sucesorio", Expte. N° 287.083/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación será durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de abril de 2010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. S 90,00

e) 05 al 07/05/2010

O.P. N° 15062

F. N° 0001-23615

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, del Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Vargas, Martín s/Sucesorio", Expte. N° 292.477/09, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días consecutivos en el diario Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Abril de 2.010. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. S 90,00

e) 05 al 07/05/2010

O.P. N° 15054

F. N° 0001-23598

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez (I) de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Sucesorio de Quiroz Lazaro", Expte. N° (9°) Mesa 1 – 277.037/09, Cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por Ley". Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez (I). Salta, 19 de Abril de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 07/05/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 15137 F. N° 0001-23738

Por **SILVIA P. CEJAS**

JUDICIAL SIN BASE

El día Viernes 07/05/2010 a hs. 18:30 en Juan Martín Leguizamón N° 2085 de esta Ciudad Rematare Sin Base y al Contado: Un equipo de audio marca Soundesign-Quality Estándar con Bandeja para disco de pasta, Radio FM-AM, Ecuallizador Gráfico, Bandeja para CD, Doble Casetera, Dos Bafles de igual marca, con mueble de madera con dos puertas. Un Juego de Living de dos cuerpos y dos sillones individuales tapizados en cuerina color negro en buen estado. Un reloj con Péndulo montado sobre una estatuilla color bronce. En el estado visto en que se encuentra revisar el mismo día del remate. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación a cargo del Dr. Juan Cabral Duba Secretaria N° 1 Expte. N° 252388/09 en Juicio Ejecución de honorarios Carabajal María Emilia Vs. Matías de Figueroa Luz América; Figueroa Miguel Angel. Condiciones de Venta: de contado, mas sellado de rentas 1,25 y comisión Ley del 10% todo a cargo del Comprador, retirar los bienes finalizado el remate. Informes Martillera Silvia P. Cejas – Monotributista – Cel: 0387-155391043.

Imp. \$ 30,00 e) 07/05/2010

O.P. N° 15131 F. N° 0001-23727

Por **RUBÉN C.D. CACHARANI**

JUDICIAL CON BASE

El 15/05/10 a 17 Hs. En J.M. Leguizamón N° 1.881 (Sede de la Asoc. Prof. de Martilleros y Corredores Públicos de la Pcia. de Salta) de esta Cdad. Rematare c/base de las 2/3 Ptes. del V.F. los siguientes inmuebles: c/base de \$ 19.397,00 las 2/96 avas partes indiv. prop. del demandado del inmueb. Mat. 1302 – Secc G – Mzna. 116 – Parc. 35 del Dpto. Capital, ubicado en Av. Belgrano N° 1427 ciudad (Salta) – lim: N: Av. Belgrano; S: Prop.

de Justina Yañez de Villagran; E: Prop. de Justina Yañez de Villagran y O: Lote 4 – med: fte. 10m y fdo. 55m. El inmueble cta. al fte c/verja c/reja de metal a continua un espacio abierto con mampost. y cabreada de metal s/techar, piso de cemento alisado; una entrada de piso cemento alisado, una habitación s/terminar (s/piso, s/techo) c/revoque grueso, un salón amplio, piso cerámico rustico, techo chapas de cinc, c/cielorraso madera, cabreada de hierro, encontrándose dividido en 3 oficinas c/estructura de metal y vidriado, continua con una habitación en planta alta s/terminar de material c/revoque fino, carpint. Metal. techo chapas, cabreada de hierro; un patio descubierto c/piso parcialmente c/cemento alisado y tierra, amplio patio c/Construcción semi-derruida y un galpón tipo tinglado, techo chapas de cinc c/estruc. metali. Serv: Cta c/luz, agua y teléfono. Est de Ocup: Ocupado por Rafael Zeledón en carácter de condómino. c/base de \$ 20.167,16 las 2/96 avas partes indiv. prop. del demandado del inmueb. Mat. 17162 – Secc. G – Mzna. 116 – Parc. 36 del Dpto. Capital, ubicado en Av. Belgrano N° 1423 ciudad (Salta) – lim: N: Av. Belgrano; S y E: Prop. de Justina Yañez de Villagran y O: Lote 5 – med; fte. 10m y fdo. 55m. En el inmueble funciona un vivero que al fte. Tiene verja c/reja de metal, espacio abierto, piso de cemento alisado, c/3 estruct. de hierro tipo cabreada, s/techar, 2 de ellas cubiertas c/tela media sombra; a continuación un patio descubierto, piso cemento alisado, cercado y delimitado por reja de metal de un metro aprox. de altura; una construcción de material, habitación tipo hall c/galería techo chapas de cartón a continuación un amplio salón comedor c/mesada y asador, techo chapa c/cielorraso de telgopor, a continuación un portón metálico de 2 hojas que comunica a un amplio patio descubierto piso de tierra, una construcción de material techo de chapas piso de cemento alisado, al fondo de la prop. Hay un galpón c/tinglado parabólico piso parcialmente c/cemento alisado y tierra, la prop. se encuentra totalmente tapiada. Serv: Cta. c/luz y agua. Est. de Ocup: Ocupado por Teresa Morales en carácter de inquilina (no acredita), todo s/constat. realiz. Por el Sr. Ofic. de Just. (fs. 92 y 95). Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23.905 No se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribirse la transferencia. Com 10% con más el 1.25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 6 Dra. Analía Villa de Moisés – Secret. N° 2 en

juicio c/López Roque y otros s/Ejec. de Hon. – Expte. N° 1088/01 – Edictos por 2 días en Bol. Ofic. y El Tribuno – El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) Cel 155-747372.

Imp. \$ 196,00 e) 07 y 10/05/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 15100 F. N° 0001-23674

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: “González Delfino, Juan José vs. Arias Figueroa, Lucas Francisco Javier s/Sumario; Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 10.924/09 cita por Edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, al Sr. Arias Figueroa, Lucas Francisco Javier y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con la Matrícula N° 1484, Sección A, Manzana 40, Parcela 7 del Departamento Anta, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza. San José de Metán, 29 de Abril de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 12/05/2010

O.P. N° 15098 F. N° 0001-23672

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena

Nominación de la Ciudad de Salta (Distrito Judicial del Centro), en autos caratulados: “Suárez, María del Carmen – Reyes, Oscar Saturnino vs. Barrios, Ceferino – Adquisición del Dominio por Prescripción – Por Posesión Veinteañal”, expte. N° 2-272.597/09, Cita al demandado Sr. Ceferino Barrios, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, en el término de seis (06) días, computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Edictos: 3 días. Salta, 03 de Mayo de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/05/2010

O.P. N° 15081 F. N° 0001-23645

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados “González, Lazaro vs. Ribera, Eusebio Maximiliano s/Herederos y González de Ribera, María Luisa s/Herederos s/Adquisición de Dominio por Prescripción”, expediente N° 2-165.847/06, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos del Sr. Eusebio Maximiliano Ribera, para que en el plazo de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los representen en el presente juicio promovido por Adquisición del Dominio por Prescripción respecto del inmueble matrícula catastral N° 60.506, Sección M, Manzana 97, Parcela 24 de Capital. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 03 de Mayo de 2.010. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/05/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 15141 F. N° 0001-23747

BUILDING S.R.L.

Entre los Sres.: José Luis Lettier, argentino, D.N.I. 17.633.569, de 43 años de edad, casado en primeras nupcias con Alejandra Leticia Estévez D.N.I.

18.020.095, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Coronel Vidt N° 230 de la ciudad de Salta, CUIT 20-17633569-7; Juan Pablo Bonini, argentino, D.N.I. 21.633.626, de 39 años de edad, casado en primeras nupcias con Andrea Cecilia Apaza, D.N.I. 24.072.531, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Flavio Gracia N° 1.329

de la ciudad de Salta, CUIL 20-21633626-8; Aida Silvia Arias Janin, argentina, D.N.I. 17.792.020, de 44 años, casado en primeras nupcias con Dante Raúl Apaza D.N.I. 20.877.062, de profesión Psicóloga, con domicilio en Ruta Nacional N° 51 Km 7 ½ de la ciudad de Salta, CUIT 21-17792020-2; y, María Marta Lazarte, argentina, D.N.I. 21.328.874, de 39 años, casada en primeras nupcias con Julio Enrique Usandivaras Truningher D.N.I. 17.791.901, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Simón Bolívar N° 1.250 de la ciudad de San Lorenzo, C.U.I.L. 27-21328874-7; se ha resuelto la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha de constitución: 12 de Abril de 2.010.

Denominación: "BUILDING S.R.L."

Domicilio y sede social: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Provincia de Salta, fijándose la Sede Social en Balcarce 478, Salta Capital.

Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país servicios de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios. Elaboración, comercialización y/o distribución mayorista y/o minorista de productos de panadería, confitería, pastelería y demás productos alimenticios. Podrá además dar y aceptar comisiones, presentarse a licitaciones públicas y privadas, tomar concesiones y/o provisiones de servicios, realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda

clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de representaciones y mandatos; y efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Asimismo podrá realizar actividades comerciales, financieras, de producción por cuenta propia o de terceros de insumos, y prestación de servicios de distintos tipos y clases que sean necesarios y guarden relación con el desarrollo de actividades del rubro.

Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cuarenta mil (\$ 140.000,00), representado por Catorce mil cuotas (14.000) de capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, las cuales son suscriptas en su totalidad por los socios en este acto en las siguientes proporciones: a) José Luis Lettier suscribe Tres Mil Quinientas (3.500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una lo cual hace un total de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00), representando el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social; b) Juan Pablo Bonini suscribe Tres Mil Quinientas (3.500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una lo cual hace un total de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00), representando el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social; c) Aida Silvia Arias Janin suscribe Tres Mil Quinientas (3.500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una lo cual hace un total de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00), representando el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social; d) María Marta Lazarte suscribe Tres Mil Quinientas (3.500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una lo cual hace un total de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00), representando el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social. Los socios integran el veinticinco por ciento por ciento (25%) del total de las cuotas sociales que suscriben en dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en el plazo máximo de dos (2) años.

Administración: Estará a cargo de uno a tres socios gerentes, designándose al Sr. José Luis Lettier como único socio gerente.

Cierre de ejercicio: La fecha de cierre del ejercicio comercial será el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 06/05/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 15106

F. N° 0001-23682

Central Térmica Güemes S.A.**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convocase a los señores Accionistas de Central Térmica Güemes S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 2010 a las 10:00, en calle Reyes Católicos 1330, ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.- Reducción del capital social conforme a lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Ley 19.550 y sus modificatorias por hasta \$160.000.000 (Pesos ciento sesenta millones). Consideración del Balance General Especial de Reducción de Capital Social, y los correspondientes Informes Especiales emitidos por la Comisión Fiscalizadora. Reforma del artículo 5° del estatuto social.

3.- Otorgamiento de autorizaciones.

Nota 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 19 de mayo de 2010, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los Señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación

a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Guadalupe Valdes Ortiz
Apoderado

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 12/05/2010

O.P. N° 15038

F. N° 0001-23568

Imágenes Médicas S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria anual el día Jueves 20 de Mayo de 2010 a horas veinte (hs. 20:00). En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria para el mismo día a horas veintiuna (hs. 21:00), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009.

4.- Designación de la nueva composición del Directorio, según el Art. 13 cap. III del Estatuto.

Dr. Eduardo Nallim
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 10/05/2010

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 15056

F. N° 0001-23605

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta****ASAMBLEA ORDINARIA**

26 de Mayo de 2010

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30° de la Ley N° 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional

a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Mayo de 2010 en primera convocatoria a las 20:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 21:00 Hs., en el local de Avda. Belgrano 1.461 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.

2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 64 cerrado el 31 de Diciembre de 2009.

3.- Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Ley N° 6.576 Artículo 34°.

Art. 34°.- Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

Cra. Julia Patricia De Bock
Secretaria

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/05/2010

ASAMBLEAS

O.P. N° 15142

R. s/c N° 2079

Escuela para Padres (O.N.G. 363) – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Escuela para Padres (ONG 363) cita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria del día 29 de mayo de 2.010 a horas 15 en su sede sico social de Rehabilitación de calle Di Pasquo 3530 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados para refrendar el Acta.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Reformas del Estatuto Social (A disposición de los asociados desde el día 03-05-2.010).

Nota: Según el Estatuto de nuestra Institución, pasada una hora de la citación, se deliberará con los presentes.

Mary Socorro Cordon
Secretaria

Dra. Gladis C. de Escandell
Presidente

Sin Cargo

e) 07/05/2010

O.P. N° 15140

F. N° 0001-23745

Club Atlético Peñarol - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión del Club Atlético Peñarol convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Mayo del corriente año, a partir de hs. 08,00 en la sede

social con domicilio en calle Juramento 1407 de esta ciudad, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de nuevas Autoridades.

2.- Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General.

3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Martín Alberto Flores
Secretario

Lic. Alfredo Alberto Mogro
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 07/05/2010

O.P. N° 15132

F. N° 0001-23729

Asociación Primera Iglesia Presbiteriana
El Shaddai - Orán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Primera Iglesia Presbiteriana El Shaddai, comunica a sus asociados la Asamblea General Ordinaria el día viernes 28 de Mayo de 2010 a horas 20, en la sede Social Lamadrid 640 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estados de Recursos y Gastos de Ejercicio 2009 e informe del Organismo de Fiscalización.

2.- Elección de Dos Socios para Firmar el Acta.

Transcurrida una hora se sesionará con la cantidad de Asociados presentes.

Marta E. Portal
Vice-Presidente

Mario O. Portal
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 07/05/2010

O.P. N° 15130

F. N° 0001-23724

Asociación Civil Maestro Tomás Alvira - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Maestro Tomás Alvira convoca a sus asociados a la Asam-

blea General Ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 28 de mayo de 2010 a las 17 hs. en la sede de la Asociación calle J.M. Leguizamón 437 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura Acta Asamblea anterior.

2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización correspondientes al Ejercicio 2009.

3.- Tratamiento sobre la conveniencia de modificar el importe de la cuota social.

Nota: Pasada una hora de la fijada se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Matías Amat
Vice Presidente
Lucrecia Cornejo de Patrón Costas
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 07/05/2010

O.P. N° 15129 F. N° 0001-23723

Asociación Cultural Sophia - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en calle Mitre 664 de la Ciudad de Salta, el día 28 de Mayo de 2010 a las 17.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de la nómina de miembros que integran la Comisión Directiva.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2009.

3.- Fijación de cuotas sociales.

Nota: Pasada una hora de la fijada se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Sergio Federico Antonio Peñalba
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 07/05/2010

O.P. N° 15123

F. N° 0001-23718

Asociación de Artesanos de la Tierra de Salta - A.Pacha.S

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de conformidad con lo establecido en el art. 33 del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día Miércoles 02 de Junio de 2010; en Caseros 1071 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) socios para que firmen el Libro de Actas con el Presidente y Secretario.

2.- Incremento cuota de Ingreso.

3.- Asistencia y puntualidad (Artículo para anexas al Reglamento Interno).

4.- Situación Organismo de Fiscalización.

5.- Fiscalización de talleres y mesas.

Nota: De acuerdo a normas estatutarias, transcurridos 30 minutos; dicha Asamblea sesionará con el mínimo de socios presentes.

Angel Fabián
Secretario
Dario B. Gallardo
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 07/05/2010

O.P. N° 15122

F. N° 0001-23718

Asociación de Artesanos de la Tierra de Salta - A.Pacha.S

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de conformidad con lo establecido en el art. 32 del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día Miércoles 02 de Junio de 2010 a hs. 19 en Caseros 1071 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) socios para que firmen el Libro de Actas con el Presidente y el Secretario.

2.- Lectura de Memoria, Inventario y Balance General correspondientes a los ejercicios cerrados al 31.12.08 y 31.12.09.

3.- Informe del Organó de Fiscalización.

Nota: De acuerdo a normas estatutarias, transcurridos 30 minutos; dicha Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Angel Fabián
Secretario
Darío B. Gallardo
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 07/05/2010

O.P. N° 15115

F. N° 0001-23703

Centro Vecinal Los Rosales - Metán - Salta**ASAMBLEA**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Los Rosales, convoca a Asamblea para el día 05 de Junio de 2010, horas 11, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Organó de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios 2009 y 2010.
- 3.- Renovación de las autoridades de la Comisión Directiva.
- 4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Se deja establecido que transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea la misma sesionará con los socios presentes.

Alberta Gil
Presidenta

Imp. \$ 20,00

e) 07/05/2010

O.P. N° 15114

F. N° 0001-23701

Asociación de Jubilados y Pensionados de El Carril - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva, convoca a sus asociados para una Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 2.010, a horas 18,00, en la Sede Social, sito en calle José Hernández esquina Libertad de la localidad de El Carril.

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura última Acta de Asamblea.

2.- Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

3.- Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización por los ejercicios 07/08, 08/09 y 09/10.

4.- Elección de nuevas autoridades desde horas 8,00 a 18,00.

5.- Varios.

Daniel Aban
Secretario
Santos Crispin Lamas
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 07/05/2010

O.P. N° 15113

F. N° 0001-23699

Comunidad Cristiana Betesda - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido por Estatuto Social, Comunidad Cristiana Betesda convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Mayo a las 18 hs. en calle Alvarado N° 1386 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organó de Fiscalización, Padrón de Socios, Ingresos y Egresos.
- 3.- Renovación de autoridades Comisión Administrativa.
- 4.- Informe de tareas realizar.
- 5.- Menciones y Nombramientos.
- 6.- Designación de dos miembros para firmar el Acta.

Olga Estela Escribas
Secretaria
Yone Tulá de Moreno
Tesorera
Lic. Eduardo R. Moreno
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 07/05/2010

O.P. N° 15053

F. N° 0001-23596

**Club Sportivo F.C. Gral. Belgrano –
Rosario de la Frontera – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Sportivo F.C. General Belgrano de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se llevara a cabo el día 14 de mayo de 2.010, a las 21,00 hs. en el local de Martín Fierro N° 367 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración, Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultado e informe del Organó de fiscalización ejercicio 2.009.
- 3.- Arancel de pago de inscripción y cuotas societarias.

4.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Claudio Pérez
Secretario
Juan Carlos Mierke
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/05/2010

RECAUDACION

O.P. N° 15152

Saldo anterior Boletín	\$ 222.907,18
Recaudación Boletín del día 06/05/10	\$ 1.988,00
TOTAL	\$ 224.895,18

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en el tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.